

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00491-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte ejecutada CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT se notificó en legal forma del mandamiento de pago, habiendo presentado excepciones en el término del traslado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT, se notificó de forma personal, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, quien dentro del término de ley propuso excepciones. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER y TENER a la abogada MARÍA LUCÍA LASERNA ANGARITA identificada con C.C. 52.847.582 y T.P. 129.481 del C.S. de la J. como apoderada de la CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT para que la represente en los términos y para los fines del mandato y la sustitución acreditados.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas, por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, lo anterior, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 443 del CGP, aplicable por remisión analógica a nuestro ordenamiento.

TERCERO: Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para la continuación del trámite.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____. SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria
--

ospp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07fcfd8472b2a4986f28d6b77e6b986376414b2c93e15fe5ea0b8638afef7cf**

Documento generado en 24/01/2022 03:18:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>